ANEXO 1
ESTUDIOS PREVIOS
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente, para la Elaboración de Estudios de Sector, "en la contratación directa, como es el caso de los CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía".

En aplicación al manual expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad debe consignar en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de estos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, esto es la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente estudio del sector económico, como soporte a un proceso de contratacion directa, asi:

1. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:*

La administración municipal de Versalles, está al servicio de los intereses generales de sus habitantes y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de lo demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la administración central.

El municipio de Versalles, en el departamento del Valle del Cauca, ha identificado la necesidad de fortalecer y diversificar las oportunidades culturales y educativas para su comunidad, en especial en lo relacionado con la música y el desarrollo artístico. En este contexto, el programa de la Banda Sinfónica ha demostrado ser un valioso medio para promover la expresión artística, la disciplina, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia entre los jóvenes y adultos del municipio.

La Banda Sinfónica, como proyecto cultural, desempeña un papel crucial en la formación integral de los participantes, quienes aprenden no solo a interpretar diversos instrumentos musicales, sino también a trabajar bajo la guía de expertos en la materia. El fortalecimiento de esta iniciativa requiere, sin lugar a dudas, el apoyo de un profesional capacitado que brinde acompañamiento y orientación técnica en el manejo adecuado de los instrumentos de viento y percusión, áreas fundamentales dentro de la estructura de la banda.

El servicio de apoyo a la gestión como monitor de banda sinfónica es esencial para optimizar el rendimiento de los músicos y garantizar que cada uno de los integrantes pueda desarrollar sus habilidades de forma efectiva y segura. Este monitor no solo deberá proporcionar la instrucción técnica en el manejo de los instrumentos, sino también facilitar

el proceso de integración y coordinación dentro de la banda, lo cual tiene un impacto directo en la calidad artística del grupo y en su desempeño general.

La necesidad de contar con un monitor especializado en instrumentos de viento y percusión radica en la especificidad de los conocimientos que estos instrumentos requieren, los cuales son altamente técnicos y demandan un seguimiento personalizado. Además, la intervención de un profesional con experiencia garantizará la correcta ejecución de los instrumentos, evitando posibles lesiones o errores que puedan afectar tanto la salud de los músicos como la calidad de las presentaciones.

Por lo tanto, la contratación de estos servicios no solo contribuye al desarrollo cultural y artístico del municipio, sino que también representa una inversión en la formación de los futuros músicos, en la inclusión social a través de la música, y en el fortalecimiento de la identidad cultural local. Este apoyo es fundamental para asegurar que la Banda Sinfónica de Versalles continúe siendo un referente musical en la región y un espacio de crecimiento personal para los participantes.

OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE BANDA SINFÓNICA, EN EL MANEJO DE INSTRUMENTOS DE VIENTO Y PERCUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	1. Realizar actividades de formación musical en el manejo de instrumentos de vientos y percusión. 2. Realizar acompañamiento personalizado y nivelación para estudiantes de Pre-Banda y Banda Sinfónica. 3. Realizar sensibilización musical en los corregimientos. 4. Asistir a los diferentes eventos culturales que se realicen a nivel regional. 5. Participar y brindar apoyo en los eventos organizados por la administración municipal o secretaria de desarrollo. 6. Participar en el concurso departamental de bandas sinfónicas. 7. Realizar muestras periódicas del proceso de formación (Retretas al Parque Principal, Retretas en los diferentes corregimientos, Conciertos pedagógicos en las diferentes instituciones educativas, etc.) 8. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor que tengan relación directa con el objeto del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

Análisis de la Demanda

Proyectó: Jhonn Henry Calle - Contratista
Revisó: Martha Patricia Urrego Hernández - Sec. De Salud, Educación y Bienestar Social

Para el análisis de la demanda se tuvo en consideración los valores de contratos similares celebrados en pasadas vigencias con objetos similares de la siguiente manera:

Contratos Anteriores De Otras Entidades

Vigencia	2025
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS
Número proceso	CPSAG-137-2025
Modalidad de Selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACION DE LA ESCUELA DE BANDA SINFONICA COMO TALLERISTA DE VIENTO Y PERCUSIÓN.
Valor del contrato	$14.000.000

Vigencia	2025
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALEJANDRIA
Número proceso	SE-PSAG-060-2025
Modalidad de Selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS MUSICALES RELACIONADOS CON LA ESCUELA DE MÚSICA, EN SUS DIVERSAS ÁREAS (BANDA SINFONICA, ENSAMBLES ALTERNATIVOS, PERCUSIÓN, Y VIENTOS)
Valor del contrato	$12.000.000

Vigencia	2025
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
Número proceso	CPS-121-2025
Modalidad de Selección	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA Y BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE ANDES.
Valor del contrato	$8.250.000

1.Perspectiva Legal

Modalidad de Selección: Procede para la futura contratación, la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que permite la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siempre que la persona natural o jurídica esté en

capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia relacionada con el área que se trate.

2.Perspectiva Comercial

La actividad económica está dividida en sectores económicos, y cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1) Sector primario o sector agropecuario. 2) Sector secundario o sector Industrial. 3) Sector terciario o sector de servicios.

Sector Terciario: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

3. Perspectiva Financiera

El Municipio de Versalles, Valle del Cauca (Alcaldía Municipal), cuenta con autonomía financiera y, por tanto, asigna la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento al compromiso contractual. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2025.

El tipo de remuneración recomendada para este tipo de Procesos de Contratación, corresponde a:

CUATRO (4) cuotas mensuales iguales, cada una por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE para un valor total del contrato de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000)

No se exige capacidad financiera atendiendo, la forma de pago por avance del bien o servicio a satisfacción del municipio.

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa, como lo confirma la guía M-DVRHPC-04, expedida por Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente nacional de contratación pública.

4. Perspectiva Organizacional

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural o jurídica, en razón de su capacidad y disponibilidad, no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas.

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa, como lo confirma la guía M-DVRHPC-04, expedida por Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente nacional de contratación pública.

5. Perspectiva Técnica

Proyectó: Jhonn Henry Calle - Contratista
Revisó: Martha Patricia Urrego Hernández - Sec. De Salud, Educación y Bienestar Social

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos.

Los criterios para el perfil exigidos al talento humano requerido, se hace en consideración a su idoneidad o experiencia, de acuerdo al tipo de actividades a desarrollar y el tiempo de dedicación a la actividad, entre otros aspectos.

PERSONA NATURAL: Se requiere una persona natural que tenga título como técnico laboral por competencias en ejecución musical o áreas afines al núcleo básico del conocimiento y experiencia mínima de un (1) año en entidades públicas o privadas relacionada con el objeto del contrato.

Las condiciones exigidas deben ser demostradas con los respectivos soportes de educación formal y/o certificaciones de educación no formal (cuando corresponda), y/o soportes de experiencia y sea con la certificación expedida por el contratante o en su defecto copia del contrato o acta de terminación o acta de liquidación de contratos anteriores o los debidos soportes de experiencia en el sector privado.

Dado en Versalles – Valle del Cauca al primer (01) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA PATRICIA URREGO HERNANDEZ
Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social

Proyectó: Jhonn Henry Calle - Contratista
Revisó: Martha Patricia Urrego Hernández - Sec. De Salud, Educación y Bienestar Social